SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y AUTOCONTROL SIGA
PROCESO GESTION CONTRACTUAL
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO
Documento de Apoyo no controlado

FECHA DE EVALUACION: 04-05-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-STD-CA-008-2026

OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los aprendices del área de gastronomía, proyecto cafeterías como ambiente de formación y producción de centros vigencia 2026 del Centro Agroturístico de la Regional Santander.
VALOR DE LA OFERTA (1ER MENOR PROPONENTE)	DIEZ MILLONES TRESCIENTOSNOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($10.397.900,00)
FECHA Y HORA DE CIERRE	28/04/2026 6:00 PM
PROPONENTE	TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.639.172-0 REPRESENTANTE LEGAL: INGRI YOHANNA RINCON BAEZ C.C. 1102366684
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO NO CUMPLE
REQUISITOS ECONÒMICOS Y FINANCIEROS – OFERTA ECONÓMICA	
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS – EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME *(Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021)* Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales. 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento(10%) en el consorcio o la unión temporal.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los	NO APLICA

siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales	
c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. El objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
REQUISITOS TÉCNICOS – SGSST	
a) Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dic. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Nota: Para las opciones 1 y 2 incluyen el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	**NO APLICA
b) Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del	**NO APLICA**

Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Carne y productos cárnicos: -Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. -Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA -Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos -Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. -Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	NO CUMPLE NO SUBSANÓ
Para el Transporte de los Alimentos: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	NO CUMPLE NO SUBSANÓ

OBSERVACIONES	Realizada la evaluación a la oferta presentada por el proponente: TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT: 901.639.172-0 REPRESENTANTE LEGAL: INGRI YOHANNA RINCON BAEZ C.C. 1102366684 se publica informe final, manifestando que el proponente de acuerdo a lo estipulado en el anexo a la invitación pública, incurre en causal de rechazo, acorde a lo establecido en el documento "GCCON-F-023 Anexo a la Invitación pública MC-STD-CA-008-2026.pdf" la cual señala en el numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, numeral "18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta"
RESULTADO EVALUACION	NO CUMPLE
SANDRA MILENA ARCHILA RINCÓN Evaluación económica y financiera LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS Evaluación Económica y Financiera JULIAN ANDRES MEDINA HERNANDEZ Evaluación Económica	NATHALIA XIMENA JAIMES PEREZ Evaluación GSST EDGARDO POLO RODRIGUEZ Evaluación Económica